



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 034-2001-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2001, mayo 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril del 2001, el Informe Legal referente a la Contratación de Consultoría Jurídica Externa,

CONSIDERANDO :

Que, aparece del informe N° 173-2001-MDJLBYR-AL de Asesoría Legal, los antecedentes técnico legales referente a la contratación de consultoría jurídica externa para la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ;

Que, el estudio Fernández Salguero viene trabajando con ésta Municipalidad desde el año 1998 brindando Asesoría de manera permanente y oportuna en materias de derecho administrativo, tributario, civil, comercial, laboral y penal, teniéndose a la fecha resultados favorables respecto de su labor ;

Que, se ha propuesto la contratación del Estudio Fernández Salguero, para el periodo abril - diciembre 2001, por el monto mensual de S/. 3,500.00 nuevos soles, sustentándose en la confianza de su trabajo, así como es el conocimiento específico de la normas que rigen la labor de los gobiernos Locales, dada su experiencia en este campo, brindando asesoramiento tanto al Despacho de Alcaldía, Concejo Municipal, Direcciones y Jefaturas de ésta Municipalidad ;

Que, el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su artículo 19° inciso h y el artículo 111 del Decreto Supremo 013-2001-PCM, señalan que se encuentran exonerados del Proceso de Selección los Contratos de Locación de Servicios celebrados con personas naturales y/o jurídicas, cuando para dicha contratación se haya tenido en cuenta y como requisito esencial a la persona del Locador, ya sea por sus características inherentes, particulares y especiales o por su determinada calidad, profesión, ciencia, arte u oficio ;

Que, el Concejo Municipal en atención al informe técnico legal que sustenta el presente y habiéndose evaluado la labor del estudio Fernández Salguero durante el periodo de trabajo realizado para ésta Municipalidad, considera atendible su aceptación, dándose cumplimiento a Ley, se exonerará del Proceso de Selección, siendo un contrato cuya naturaleza es de Servicios Personalísimos ;

Estando a lo expuesto, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades que confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, y por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDAN :

ARTÍCULO PRIMERO.- Exonérese del Proceso de Selección la Contratación de los Servicios Profesionales del Estudio Jurídico James Fernández Salguero, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

064



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 034-2001-MDJLBVR

ARTICULO SEGUNDO.- Contrátese al referido Estudio para que brinde el Asesoramiento Legal indicado en la parte considerativa a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo y el Informe Técnico Legal que sustenta, a la Contraloría General de la República, dentro de los diez días calendarios siguientes a la fecha de su aprobación, asimismo publíquese en el diario oficial el Peruano, dentro de los diez días hábiles de su emisión.

ARTICULO CUARTO.- Encárguese a Dirección Municipal, Secretaría General, Oficina de Administración, Unidad de Logística y demás áreas el cumplimiento del presente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CPBVR:

Alcalde/a
 D. Municipal
 Secret. Gral.
 Ases. Legal
 Planificación y Presupuesto
 Administración
 Logística
 Contraloría
 Diario el Peruano



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE